



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH

ACTA

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **14:00 horas** del día **10 de junio del 2022**, reunidos en la **Sala de Juntas de la Subdirección General del ISSTECH**, sito en Libramiento Norte S/N y Boulevard Fidel Velázquez, Colonia Infonavit Grijalva, los **CC. Dr. Víctor Manuel Cal y Mayor Castillejos**, Subdirector de Servicios Médicos y Suplente de la **C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano**, Subdirectora de Administración y Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH; **Lic. Jorge Límbano Moreno Villatoro**, Jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional y Secretario Ejecutivo del CEPCI; **Lic. María Alejandra Gutiérrez Clemente**, Jefa del Área de Auditorías y Secretaria Técnica del Comité; **LA. Elda Ruth Zambrano Gutiérrez**, Integrante Titular del Comité y Representante del Órgano de Control Interno; **Lic. Claire Escandón Montes de Oca**, Subdirectora de Prestaciones Socioeconómicas e Integrante Titular del Comité; **Lic. Ruviel Pérez Sánchez**, Jefe del Departamento de Evaluación y Desempeño adscrito a la Unidad de Planeación e Integrante Titular del Comité; **Lic. Lorena Susana Orantes Álvarez**, Analista Ejecutivo "A" del Departamento de Atención al Derechohabiente e Integrante Titular del Comité y **Lic. Blanca Lilia De Coss Fernández**, Analista Ejecutivo "A" de la Unidad Jurídica en su carácter de **Consejera del CEPCI**; con el propósito de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum necesario.

El **Secretario Ejecutivo** da la bienvenida a los integrantes del **Comité**, procediendo a pasar lista de asistencia y verificó la existencia del quórum necesario de conformidad como lo determina el **artículo 25 fracción III** y el **artículo 32** de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, por lo que se declara legalmente instalada la sesión.

2. Lectura y aprobación de la ORDEN DEL DIA.

Acto seguido el **Dr. Víctor Manuel Cal y Mayor Castillejos**, Subdirector de Servicios Médicos y Suplente de la **C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano**, Subdirectora de Administración y Presidenta del Comité, procede a dar lectura y somete a consideración de los integrantes del **Comité** la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum necesario
2. Lectura y aprobación de la **ORDEN DEL DIA**.
3. Lectura y aprobación de los **Acuerdos del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2022**.
4. Seguimiento de **Acuerdos del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2022**.

[REDACTED]

7. Asuntos Generales.

Enseguida se procede al desahogo de la **Orden del Día** descrita, por lo que no habiendo comentario alguno, se aprueba por unanimidad la misma, dando inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, procediéndose entonces al análisis y valoración para su aprobación los siguientes asuntos:--

3. El **Secretario Ejecutivo**, procede a dar lectura de los acuerdos del **Acta de la Cuarta Sesión Extrordinaria** de fecha **31 de mayo del 2022**, misma que es aprobada en todas sus partes.-----
4. Seguimiento de **Acuerdos del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria** de fecha **25 de febrero de 2022**. El **Secretario Ejecutivo del Comité**, procede a dar lectura a los **Acuerdos** tomados en la **Segunda Sesión Extraordinaria** realizada el **25 de febrero del 2022**, para darle el seguimiento correspondiente, que a la letra dice:-----

"PRIMERO.-Los integrantes del **Comité de Etica y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, acuerdan por unanimidad de votos respecto a la **denuncia** presentada por [REDACTED] lo siguiente:-----

I. Solicitar a [REDACTED] proporcione un **informe detallado** en [REDACTED] **de queja**, para que este **Comité** cuente con los elementos suficientes para determinar **si hubo o no vulneraciones al Código de Honestidad y Etica y al Código de Conducta del ISSTECH**".-----

[REDACTED]

[REDACTED] **de junio de 2022**, que a la letra dice **"de que previa búsqueda realizada en los....."**

*archivos de esa Unidad, se encuentran diversos requerimientos efectuados por la efectuados por la **Contraloría Interna** de este **Instituto**, relativo al expediente número*

*responsabilidades en su actuación, en virtud que supuestamente fue objeto de discriminación y hostigamiento laboral por parte de los citados servidores públicos; requerimientos que han sido atendidos en tiempo y forma debida". También se cita en el Memorándum en comentario, que "tomando en consideración que la citada denuncia fue presentada ante la **Contraloría Interna** en el **ISSTECH**, es esa autoridad quien se encuentra llevando a cabo la investigación y substanciación del expediente administrativo antes referido, en consecuencia, será ésta la que emita su resolución, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas".-----*

SEGUNDO.- "Los integrantes del **Comité de Etica y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH**, en virtud de sus facultades, se comprometen a emitir la siguiente.-----

I. *Procédase a la acumulación de denuncias por tratarse del mismo asunto y mismo Denunciado.*-----

II. *Para que este **Comité** cuente con los elementos suficientes para poder determinar si hubo o no vulneraciones al **Código de Honestidad y Etica y al Código de Conducta del ISSTECH**, citará para que comparezcan las personas involucradas en la denuncia al **acto de mediación**, conforme a los **artículos 76 al 78** de los **Lineamientos**, en virtud de que se presume de que los hechos denunciados, afectan la esfera personal de las partes denunciantes, y no así, al ejercicio del servicio público".-----*

Expuesto lo anterior, el **Secretario Ejecutivo** informó que antes de dar cumplimiento a los **artículos 76 al 78** de los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Etica y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, que se señala en este **Segundo Acuerdo**; es pertinente darle cumplimiento al **Artículo 75** de los mismos **Lineamientos**, por lo que se procedió a **invitar para entrevistar a las personas involucradas** en este asunto ante el **Comité**; con el propósito de no dejar en estado de indefensión a cada uno de los implicados en este asunto y que manifiesten a lo que por derecho consideren pertinente ante el **Comité**, y poder tener una apreciación amplia y objetiva del incidente referido, y así, estar en posibilidades de tomar alguna determinación justa y equitativa que coadyuve a fortalecer un clima organizacional de colaboración, comunicación efectiva y trabajo en equipo de las personas servidoras públicas, adscritas en los diferentes órganos administrativos del **Instituto**.-----



En este contexto, continuó informando el **Secretario Ejecutivo**, que se girarán las

En este punto el **Secretario Ejecutivo** manifestó haberse comunicado a los integrantes del **Comité**, que mediante

de fecha **Abril 03 de 2022**, el **Lic. Wilson Espinosa Aguilar**, Director de Evaluación Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública; hizo llegar a la **C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano**

del **02/05/2022** y **02/05/2022**, mismo que se recibió el **03 de mayo del 2022**, donde informa que los **CC. Dra. Juanalicia Natarén López**, Secretaria General del Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Seguridad Social de los

través del cual denuncia posible conflicto de interés y tráfico de influencia por parte del **C.**

y radicado bajo el número de expediente citado y con fundamento en los **artículos 8, 15 y 36, Fracción I, del Código de Honestidad y Etica de los Servidores del Gobierno del Estado de Chiapas, 48, 49 y 72 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Etica y de Prevención de Conflictos de Interés**

merito; para que en el ambito de la competencia, se realice la calificacion correspondiente y en su caso atender la denuncia por posible incumplimiento al citado Código de Etica y/o Código de Conducta de este Instituto.

El **Secretario Ejecutivo** dió a conocer a los integrantes del **Comité**, que con fecha **24 de**

hacer de conocimiento a la **C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano**, Subdirectora de Administración y Presidenta del CEPCI, copias del **oficio No.**



[Redacted]
Inicialmente la **denuncia** (queja) de fecha **04 de mayo 2022**, fue captada por el **Buzón de Quejas** instalado en la **Unidad de Atención y Orientación al Derechohabiente** de [Redacted] y recibida en la referida **Unidad** el día **20 de mayo** de [Redacted]

[Redacted]
como interna en el ISSTECH Clínica Hospital Tapchula con un horario de 07 de la mañana a las 15 horas del siguiente día, en ocasiones me molestan y me dicen que he sufrido acoso laboral en diversas ocasiones, así también me a (sic) estado preguntando cosas como son: Si vivo sola; si tengo pareja; si por donde vivo, de donde soy, si recibo visita, si me gusta salir, contestándole que tengo pareja y que me deje de molestar, sintiéndome en todo momento acosada y denigrada como persona sintiéndome incomoda en el desempeño de mis labores; por último quiero hace mención que este doctor se refiere a los demás doctores de este Instituto de una manera muy grosera, tal es el caso que cuando le pregunto o le solicito una valoración médica de un paciente me dice que lo mande a la verga, teniendo como prueba los mensajes de Whatsapp. Es por ello que interpongo esta queja para que se tome las medidas necesarias de este doctor Ulises quien no es una persona profesional en desempeño a sus funciones, por lo que hago responsable al mencionado doctor por las represalias que pueda ejercer a mi persona o familia, teniendo el temor fundado de que pueda llegar a más, viéndome afectada en mi persona y familia".

Con fecha sábado **07 de mayo de 2022**, entrego escrito de denuncia y anexos de fecha [Redacted] doctor del Hospital ISSTECH Tapachula, donde hace las siguientes manifestaciones:

"...me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para solicitarle mi cambio de hospital para seguir dando mi internado con base a los siguientes motivos:

"En el mes de enero del año en curso, al comenzar mi internado en esta institución



doctor me pide mi nombre completo y mi número de telefónico los cuales le proporcioné pensando que por ese medio nos comunicaríamos para cualquier información acerca de los pacientes o sobre mi internado, siendo así que al momento de terminar mis deberes me manda mensajes obscenos videos de mujeres tocándose (pornografía) hasta la fecha actual, sintiéndome incomoda y acosada por esta persona.

“El día que lo conocí fue en el mes de enero estaba con mi compañera de trabajo haciendo una llamada telefónica y el me dice vamos a urgencias yo le respondo que está bien doctor pensando que hay pacientes, en ese momento me toma del brazo y me dice que con el voy a aprender más que con mi compañera yo empiezo a dirigirme hacia el elevador y el me lleva del brazo tomándome por la fuerza hacia las escaleras llegando al servicio de urgencias del Hospital General de Tapachula en ese momento llegó mi compañera entrando juntas el doctor nuevamente se acercó y ahí me pregunta el diagnóstico del paciente; exploramos al paciente junto con mi compañera al terminar nos empieza a preguntar el doctor, al término de eso esperamos que se distrajera el doctor para salir de ahí y regresar nuevamente al ISSTECH para seguir con nuestras labores.

“El día 30 de abril del presente año llega un paciente a consulta por lo cual se le pide al doctor una valoración para el paciente por una probable luxación, le proporciono fotografías de las placas que se le tomaron y el me respondió que mande a la verga al paciente porque no tiene nada.

“El día 04 de mayo del presente año me pregunta sobre la valoración de una paciente quine sufrió una fractura de cadera, preguntándome si fue valorada por el médico internista Salvatierra yo le respondo que no fue valorada por ese médico que fue valorada por el médico internista Garzón respondiéndome que el no tiene criterios serios ni profesionales y solicita nuevamente una valoración.

“El día 06 de mayo del presente año me envía unos mensajes y al revisar mi bandeja de mensajes de mi teléfono, pensando que son acerca de los pacientes al momento de verlos me doy cuenta que son videos inapropiados y ofensivos para mi persona diciéndome lees rápido; enseguida me manda dos fotos de varias mujeres diciéndome que falto yo.

“Siendo estos mensajes casi del diario que son los que me manda, no dudo que han de ver (sic) más compañeras que sufren el mismo acoso por parte de este doctor [redacted] y por miedo a represalias no denuncian, por lo que le pido de la manera más atenta que tomen cartas en el asunto porque no es posible que tengamos que pasar por esta situación, es por ello el motivo que solicito mi cambio de adscripción, haciendo responsable en todo momento al doctor Ulises Martínez Córdova, en caso de que le pasara algo a mi persona,.....”



familia y amigos..." Al escrito anexa indicios de datos de prueba de mensajes de Whatsapp que desde el teléfono del referido doctor le envia al celular de la víctima.-----

Con fecha **07 de mayo de 2002**, en la Ciudad de Tapachula, Quintana Roo, la persona que ocupa la [redacted] (Clínica Hospital Tapachula) se levanta acta circunstanciada, con la presencia de [redacted] quien declara lo siguiente:-----

"Con fecha cinco de mayo de año en curso, siendo aproximadamente las 13:15 horas me encontraba en el interior de la oficina que ocupa la Dirección, recibí llamada vía telefónica y al contestarla, la persona me dice que se llama [redacted] y que desde el mes de enero del año actual, se encuentra desempeñando sus servicios como interna en este Hospital ISSTECH Tapachula, y con esa fecha conocí a [redacted] y me pidió mi número de teléfono proporcionándole [redacted] y me comunicó que la comunicación que vamos a tener era referente a los pacientes únicamente, pero no es así, esta persona me hace propuestas indecorosas, me dice qué si tengo novio? ¿vivo sola? ¿acepto visitas en mi casa? Que soy muy bonita, etc....sintiéndome incomoda y acosada por este médico, también cuando le mando algunos informes o radiografías de los pacientes para que los valore, me dice que los mandemos a la verga, que no tienen nada, sintiéndome incomoda con estos comentarios que creo no son la manera correcta de expresarse hacia mis compañeros médicos y hacia mi persona, comentándole que no se presentara a su guardia y que se resguardara en lugar seguro hasta que se le indicara, que si gustaba la esperaba en la dirección ubicada en el interior de la Jurisdicción Sanitaria, carretera antiguo aeropuerto, para efectos de que interpusiera su queja de manera formal, diciéndome que si la podía atender ese mismo día, le dije que si, sin problema alguno la atendería en el transcurso de la tarde, colgando la llamada, y arribando la interna a la dirección aproximadamente a las 17:10 horas, a quien se le atendió, comentándole que si quería proceder levantando su queja lo podría hacer, diciéndome que si, por lo que se le proporcionó el formato de queja el cual fue llenado con su puño y letra, mismo que fue depositado en el buzón de quejas, solicitándome en ese momento su cambio de adscripción, comentándole que me comunicaría con la jefa de enseñanza en oficinas centrales para hacerle de conocimiento y apoyarla en su cambio de adscripción, retirándose a las 17: 45 horas.

"El día viernes 06 de mayo, siendo aproximadamente a las 15:50 horas, me manda mensaje vía Whatsapp a mi teléfono, diciéndome que el médico [redacted] me mandó un video pornográfico, donde una mujer se masturba con un aparato y otra de una mujer donde aparece tomando una cerveza, comentándole a la interna que no le hiciera caso a los mensajes y que se resguardara, que ya le había informado a la jefa de enseñanza de la situación, que por favor se resguardara y que cualquier cosa me hablara inmediatamente, comentándome que si la podía atender el sábado siete...



de mayo en la tarde, para que se le recibiera el escrito de queja que había realizado y le dije que si, que la esperaría en la oficina a las 17:00 horas.

“Por lo que el día sábado siete de mayo a las 17:00 horas se presentó la interna con su señora madre y su hermana, a quienes atendí en la dirección, quienes me consternaron (sic) las tres personas su molestia e inconformidad por la situación que está pasando en el hospital, diciéndome la señora madre que iba a proceder ante el ministerio público, porque no pensaba quedarse con los brazos cruzados, agradeciéndome la atención que él ha brindado a su hija, porque no la dejé sola, por lo que en ese momento se le recibió el documento (queja) que llevaba redactado y se le selló de recibido, comentándole que la jefa de enseñanza tenía conocimiento y que se encontraba en oficinas centrales Tuxtla, que la fueran a ver para ver (sic) donde la reinstalaban dándole los datos correspondientes, diciéndome la señora madre que se iba a llevar a su hija a su casa, pero antes iba a ir al ministerio público a levantar su denuncia en contra de este médico quien acosa a su hija, diciéndome la interna de iniciales antes descritas (?), de que no duda que mis demás compañeras han de ser acusadas por este tipo haciendo responsables a lo que me pueda pasar al doctor [redacted].”

La autoridad ministerial registró la atención bajo el [redacted]

Las manifestaciones hechas ante la autoridad ministerial reiteran en lo esencial lo antes manifestado, tanto en denuncia registrada en buzón de quejas, como en acta circunstanciada de hechos y denuncia ante el Director de la Clínica Hospital.

Cabe destacar, que dentro del registro de atención la víctima expresa que el *“el día de hoy me mudaré a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, y dejo de radicar en Tapachula, por lo que no podré continuar con la presente denuncia, por lo que solamente quiero que quede como antecedente.”*

medidas de protección para que la víctima sea debidamente protegida consiste en **PATRULLAJES PREVENTIVOS Y PERMANENTES**, derivado del **Registro de Atención por la POSIBLE COMISIÓN DE HECHOS DELICTUOSOS**.



7. Asuntos Generales.

El **Secretario Ejecutivo** dió a conocer a los integrantes del **Comité**, que el **18 de mayo de 2022**, salió publicado en el **Periódico Oficial No. 225 del Gobierno del Estado**, la **publicación No. 2768-A-2022** el **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LOS DÍAS 9 DE CADA MES COMO EL “DIA POR LA INTEGRIDAD”**, lo anterior con el objeto de promover la conmemoración del día en comento.

Acto seguido lo integrantes del **Comité de Ética**, se dan por enterado de los asuntos planteados, y previo análisis y discusión de los mismos, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Respecto al inciso I del primer acuerdo del punto cuatro, relacionado a la denuncia presentada por [redacted] el **Comité** determina que los cambios fueron realizados por necesidades del servicio sin pretensión de afectar ningún derecho de la persona servidora pública de referencia, por tanto dado que el denunciante de referencia actualmente se encuentra laborando normalmente como responsable de soporte técnico informático de la Administración de la Clínica de Consultas Externa Tuxtla, área donde siempre ha laborado, este caso se da por concluido y se ordena se envíe al archivo correspondiente. Para efectos de que no sucedan incidentes de este tipo, el **Comité** aprueba se emitan las recomendaciones pertinentes y en lo sucesivo cada movimiento que implique cambio de adscripción, comisión o cualquiera equivalente se realicen respetando todas las formalidades legales y administrativas a que haya lugar.

SEGUNDO.- Referente al punto 5, el **Comité** advierte que este asunto no encuadra dentro de los supuestos considerados en los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas**, de los hechos que se denuncian como figura de conflictos de interés y tráfico de influencia. Se instruye al **Secretario Ejecutivo** que de conformidad con el **Artículo 49 y 65** de los **Lineamientos** antes mencionados, dar por concluido y archivar el expediente.

T
C
[redacted]
siguientes acuerdos:

[redacted]

II. El **Comité** determina que la **Presidenta** del mismo emita una recomendación a la [redacted] de [redacted] y realice una reunión con todo el personal médico, paramédico y administrativo, y les haga del conocimiento que el **ISSTECH**, apoya y aplica...

[Handwritten signatures and initials]



decididamente una política de **“CERO TOLERANCIA” AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL**, sin distinción de rangos y jerarquías, por lo cual, dichas conductas serán severamente sancionadas conforme a las leyes y normatividades. La reunión en comento deberá registrarse en la respectiva acta, firmando todos los asistentes.-----

III Se instruye al Secretario Ejecutivo que en el caso de la denuncia interpuesta por la C. [REDACTED] recomendación al Sr. **Onises Martínez Corzo**, con fundamento en el **Artículo 10 de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas**, y el **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual**.-----

Una vez agotada la orden del día y no habiendo comentarios al respecto, leída que fue la presente acta, se da por terminada siendo las **16:00 horas** en la misma fecha de su inicio, a la cual fueron convocados los **Integrantes del CEPCI**, firmando en ella los que asisten y con el cargo que ostentan.-----

FIRMAN DE CONFORMIDAD QUIENES EN ESTA SESIÓN INTERVINIERON

POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ISSTECH

Dr. Victor Manuel Cal y Mayor Castillejos
Suplente de la Presidenta del CEPCI

Lic. Jorge Limbano Moreno Villatoro
Secretario Ejecutivo

Lic. María Alejandra Gutiérrez Clemente
Secretaria Técnica

LA. Elda Ruth Zambrano Gutiérrez
Integrante Titular y Representante del Órgano Interno de Control





Mtra. Claire Escandon Montes de Oca
Integrante Titular

Lic. Ruviel Pérez Sánchez
Integrante Titular

Lic. Lorena Susana Orantes Álvarez
Integrante Titular

Lic. Blanca Lilia De Coss Fernández
Analista Ejecutivo "A" de la Unidad Jurídica
y Consejera del CEPCI

Los nombres y firmas corresponden a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH (CEPCI) resultante de la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI del ISSTECH, realizada el día 10 de junio del 2022.